

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (CONTR/2026/70933).

EXPEDIENTE: CONTR/2026/70933

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.582,94 €)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (22.725,30 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1900047219 G/46B/21200/29 01

En relación con el expediente de contratación de referencia, tramitado por la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga, constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Dirección del Instituto Andaluz del Deporte acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/70933)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa con fecha 27 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Emitido informe favorable 2026/23, en fecha 13 de marzo de 2026 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

TERCERO.- Con fecha 16 de marzo de 2026, la Intervención Provincial de Málaga fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.582,94 €).

CUARTO.- Con fecha 17 de marzo de 2026, la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 17 de marzo de 2026, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		28/04/2026 13:18:01	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZi2n6RsxhRQJ8UE7P15rp4CTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 31 de marzo de 2026 se amplia el plazo de presentación de ofertas para la licitación del referenciado contrato, según acuerdo de 30 de marzo de 2026 del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la administración de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de abril de 2026 se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas.

OCTAVO.- Con fecha 9 de abril de 2026 se procede al acto de apertura del SOBRE ÚNICO – DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, en el cual concurren a la licitación 4 empresas:

NIF	RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN OFERTA
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	30/03/2026 08:02:14
B44648012	SGI ENERGIA S.L.	01/04/2026 09:08:15
B81053811	MATERIAL CONTRA INCENDIOS MCI S.L.	06/04/2026 12:17:33
B93534527	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	30/03/2026 08:21:17

Se comprueba, una vez efectuados los cálculos correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo I punto 7 “Criterios de Adjudicación” del PCAP del contrato, que las ofertas presentadas por las empresas MATERIAL CONTRA INCENDIOS MCI S.L., con CIF B81053811, y GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L., con B93534527, presentan valores anormales o desproporcionados.

NOVENO.- Evacuado trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al envío del correspondiente requerimiento, justifiquen la valoración de sus ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, recibida la justificación en plazo, teniendo en cuenta el informe emitido por la Jefatura de Servicio sobre la viabilidad de las ofertas presentadas, el órgano de contratación considera que tanto la mercantil MATERIAL CONTRA INCENDIOS MCI S.L., con CIF B81053811, como GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L., con B93534527, han justificado las ofertas presentadas y son admitidas en la licitación, continuando con la valoración de las ofertas presentadas, obteniéndose como resultado:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN ECONÓMICA PREVENTIVO	VALORACIÓN ECONÓMICA CORRECTIVO	VALORACIÓN RESTO CRITERIOS	VALORACIÓN TOTAL
GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	45,00	42,15	5,00	92,15
MATERIAL CONTRA INCENDIOS MCI S.L.	32,96	50,00	5,00	87,96
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	25,40	36,40	5,00	66,80
SGI ENERGIA S.L.	8,64	45,71	5,00	59,35

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		28/04/2026 13:18:01	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZi2n6RsxhRQJ8UE7P15rp4CTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO.- Se acuerda proponer la adjudicación del contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/70933), a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L., con CIF B93534527, requiriendo la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para la presentación de la misma a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

UNDÉCIMO.- Examinada la documentación, se propone la adjudicación a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L., con CIF B93534527, del contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/70933), el importe por el que se adjudica el mantenimiento preventivo asciende a la cantidad de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.187,57 €), IVA excluido . A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (249,39 €).

Según se establece en el PCAP y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el presupuesto máximo para la adjudicación del mantenimiento correctivo resultará de la diferencia entre el valor estimado del contrato y el precio de adjudicación del contrato del mantenimiento preventivo. Este importe total no resultara vinculante de ninguna forma para el IAD, procediéndose a abonar al adjudicatario únicamente las unidades que efectivamente se ejecuten durante la vigencia del contrato, asciende el importe del correctivo a la cantidad DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.599,99 €), IVA excluido, a esto le corresponde un importe de IVA de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (545,99 €).

Por todo ello y atendiendo a lo indicado, el importe máximo por el que se adjudica este contrato asciende a TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.787,55 €), IVA excluido, a esto le corresponde un importe de IVA de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVO CÉNTIMOS (795,39 €), dando un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.582,94 €), IVA incluido.

Vistos los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		28/04/2026 13:18:01	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZi2n6RsxhRQJ8UE7P15rp4CTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/70933)”, a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L., con CIF B93534527, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe máximo de adjudicación atendiendo al punto UNDÉCIMO de esta Resolución asciende a TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.787,55 €), IVA excluido, a esto le corresponde un importe de IVA de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVO CÉNTIMOS (795,39 €), dando un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.582,94 €), IVA incluido.
- Se compromete a la reducción del plazo de tiempo de respuesta a las averías calificadas como NORMALES de 5 horas.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria y al resto de las personas licitadoras, la presente adjudicación y su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		28/04/2026 13:18:01	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZi2n6RsxhRQJ8UE7P15rp4CTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		28/04/2026 13:18:01	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZi2n6RsxhRQJ8UE7P15rp4CTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	